

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

---

179/000216

3047

**¿Ha establecido la Administradora única de RTVE alguna metodología objetiva que permita sistematizar la observancia del pluralismo, neutralidad, independencia e imparcialidad de los contenidos informativos que emite la Corporación?**

Existen los Consejos de Informativos que, según recoge la Ley 17/2006 en su artículo 24, son los órganos internos de participación de los profesionales de la información de la Corporación RTVE para velar por su independencia y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos.

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA



Rosa María Mateo Isasi